

Provincia de La Pampa
Ministerio de Desarrollo Social

Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales

SANTA ROSA, 05 SET. 2016

VISTO:

El Expediente N° 11325/04 caratulado "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION – S/PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISITEMA PROVINCIAL DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS ACTUALES Y POTENCIALES DE PROGRAMAS ESTATALES "PILQUEN"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 550/05 se implementó el Sistema Provincial de Registro de Beneficiarios Actuales y Potenciales de Programas Estatales "PILQUEN", cuyos objetivos, mecánica de trabajo, organismos actuantes y equipo técnico se establecieron en el referido Decreto;

Que por Anexo II y III del mencionado Decreto se establecen los términos del Convenio de Ejecución, a firmar entre el Ministerio de Desarrollo Social y cada Municipio, y Convenio de Confidencialidad, a firmar entre el Organismo Ejecutor y los Responsables de área o agentes que soliciten acceso al mencionado Sistema;

Que por Decreto N° 3103/07 se aprobó la reglamentación del Registro estableciéndose por el artículo 12 del Anexo I de dicho acto administrativo la posible incorporación al sistema de los avances tecnológicos y metodologías de trabajo que se relacionen con los objetivo estipulados por el poder Ejecutivo Provincial;

Que por Decreto N° 1458/16 se designó Autoridad de Aplicación del Sistema "PILQUEN" a la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales;

Que, con el fin de optimizar la ejecución de las políticas sociales destinadas a profundizar la integración y el desarrollo de la población en la Provincia de La Pampa, se estima necesario modificar la ficha social de familias beneficiarias o aspirantes de programas estatales, incluida en el Decreto de Reglamentación de dicho Registro;

Que, asimismo, atento los cambios en aspectos operativos del Sistema "PILQUEN" es necesario adecuar el Manual del Encuestador y Manual del Usuario;

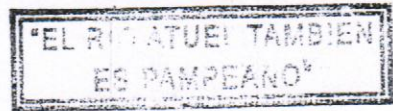
Que a ese fin se reelaboran los modelos documentados inicialmente;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de

///.-

Luciana Vanesa ANDRES
JEFA DE DESPACHO
DIRECC. GRAL. de PLANIF. y
EVAL. de POLITICAS SOCIALES

CERTIFICO que la presente fotocopia es fiel del original que he tenido a la vista para este acto
CONSTE. Santa Rosa, 05 de Septiembre de 2016



Provincia de La Pampa
Ministerio de Desarrollo Social

Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales

///2.-

Gobierno actuante ante este Ministerio;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
DE POLÍTICAS SOCIALES
DISPONE:**

Artículo 1º: Apruébanse el modelo de Convenio de Ejecución, Convenio de Confidencialidad, Ficha Social, Formulario 01, Formulario 02, Formulario 05, Manual del Encuestador y Manual del Usuario que, como Anexos, forman parte de la presente, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Autorízase la modificación de la Tabla de Programas Sociales Estatales y su actualización de manera permanente y sistemática;

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICION Nº 002 /16.-



[Signature]
A.P. MARIA LAURA RAMBORGER
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

Luciana Vanesa ANDRÉS
JEFA DE DESPACHO
DIRECC. GRAL. de PLANIF. y
EVAL. de POLÍTICAS SOCIALES

CERTIFICO que la presente fotocopia es fiel de original que he tenido a la vista para este acto
CONSTE. Santa Rosa, 05 de septiembre de 2016